



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 29 de Enero del 2019

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2019-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 010-2019-MDLH-GM de 28 de enero de 2019, mediante el cual se solicita se aclare la modalidad de contratación del personal de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el Artículo 20° en su inciso 17°, establece que el Alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDLH/A, de 02 de enero del 2019, se resolvió designar, en el cargo de confianza, al Ing. CARLOS ALBERTO CHORRES QUEVEDO como Gerente Municipal de este Gobierno Municipal; así mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDLH/A, de 02 de enero del 2019, se resolvió designar, como funcionarios de confianza a la Ing. ANA PAOLA HO VALDIVIEZO, en el cargo de Sug Gerente de obras, Desarrollo Urbano y Rural; a la CPC. HELEN GABRIELA ESPINOZA OLAYA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería; y CPC. CRISTOBAL IVAN PANTA ECHE, en el cargo de Jefe de la Unidad de Logística; sin embargo no se ha indicado en los citados actos resolutivos el régimen laboral al que pertenecen los citados funcionarios.

Que, conforme a la normativa del Contrato Administrativo de Servicio; la incorporación al citado régimen sin concurso público, se encuentra prevista en la primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849 que modificó el D.L N° 1057, y que está referida al personal mencionado en los numerales 1) ; 2) , e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público (Funcionarios Públicos; Empleados de Confianza y Directivos Superiores), respecto del que dispone además que solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenidos en los documentos de Gestión Interna. Así mismo los funcionarios públicos, sobre los cuales recae en el párrafo anterior, son solo los de libre nombramiento y remoción.

Sobre el particular mediante el informe del visto, se solicita aclarar el régimen de contratación del personal de confianza designado, siendo procedente su designación bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), conforme a lo expuesto en el párrafo que antecede.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PRECISAR que la designación del Personal de Confianza de este gobierno local que se detalla a continuación es bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios de conformidad con la Primera disposición complementaria final de la Ley N° 29849

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR la retribución económica mensual del personal de confianza que se detalla a continuación bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) se cómo se Detalla:

NOMBRES y APELLIDOS	CARGO	REMUNERACION
Ing. Carlos Alberto Chorres Quevedo	Gerente Municipal	S/. 4,000.00
Ing. Ana Paola Ho Valdiviezo	Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano y Rural	S/. 4,000.00
CPC Helen Gabriela Espinoza Olaya	Jefe de la Unidad de Tesorería	S/. 2,500.00
CPC. Cristóbal Iván Panta Eche	Jefe de Unidad Logística.	S/. 2,500.00



Municipalidad Distrital de La Huaca



... VIENEN DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2019-MDLH/A

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento de la Oficina de Personal y unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, Archivo, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.:
SG
Alcaldía
GM
RR.HH
Asesoría Legal
Interesados




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

